Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0278 /

Padre Las Casas, 23 SET. 2010

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control Nº 175 de fecha 09.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, señalando que la empresa indicada no ejerce actividad comercial, consultando a comerciantes del sector, indican que esa recauchadora hace más o menos unos siete años que dejó de funcionar.

2.- El Certificado de deuda de fecha 14.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formularios 29 sin movimiento..

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

| | |
|---|---|
| ROL | : 2-360 |
| CLASIFICACIÓN | : COMERCIAL |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : RECAUCHAJES |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : LONGITUDINAL SUR Nº 02740 PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : RECAUCHAJES ARAUCAVI S.A. |
| RUT | : 96.618.350-0 |

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

**LORENA PALAVECINOS TAPIA**
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**
**ALCALDE**

YFS/ abd
Distribución:
- Rentas
- Oficina de Partes

(2-360)
ID 42586